

# Alcanzados dos preacuerdos con la Consejería de Educación

La Consejería de Educación del Gobierno regional de la Comunidad de Madrid y los sindicatos han alcanzado dos preacuerdos que beneficiarán a más de 40.000 profesores. El preacuerdo en materia de adecuación de plantillas, acción social y formativa y prevención de riesgos laborales del profesorado, dotado con 18.000 millones de pesetas, refuerza la negociación colectiva del profesorado y recoge algunas de las reivindicaciones demandadas desde hace tiempo por los docentes.

Con una vigencia de tres años, el preacuerdo relativo a la reorganización del calendario escolar ha frenado las pretensiones del Gobierno de alargar el curso hasta doce días y permitirá a los sindicatos del sector negociar el calendario en función de los criterios establecidos en el Acuerdo Marco.

El primero de los preacuerdos contempla un incremento de plantillas de 3.000 profesores en los próximos tres años; triplica la indemnización vigente para la jubilación según el sistema previsto en la LOGSE; prevé la creación de un fondo para la acción social y formativa que incluirá importantes ayudas para el profesorado; regula la puesta en marcha de los Comités de Salud Laboral, así como de los delegados de prevención; contempla el cobro del complemento específico para los maestros y maestras que imparten el primer ciclo de la ESO y supone un avance en la homologación de los docentes con el resto de los funcionarios de la Comunidad de Madrid.

El secretario general de la FREM, Francisco García, no ha dudado en calificar el preacuerdo de “nuestro primer convenio” ya que asegura el derecho a la negociación colectiva para el profesorado madrileño. Según Diego Justicia, responsable de Acción sindical de la FREM de CC.OO, “se ha consolidado la Mesa sectorial docente como el ámbito de negociación del profesorado, en el marco de la estructura de negociación articulada existente en la Comunidad de Madrid”.

## Calendario escolar

El acuerdo marco sobre calendario tendrá una duración de tres años y contempla los criterios para la negociación anual del calendario de cada uno de los tres próximos cursos escolares. El pacto fija en 174 los días lectivos para el segundo ciclo de Educación Infantil y para Primaria y en 171 para la Educación Secundaria Obligatoria. En cada curso escolar docentes y alumnos disfrutarán de seis días de descanso siempre en período lectivo e independientemente de las fiestas nacionales, autonómicas y locales.

Por último, se reconoce las tareas que el profesorado realiza en los periodos no lectivos tanto al principio, en septiembre, como al final de curso, en junio, reservando para ello un mínimo de días hábiles.

CC.OO. ha subrayado el “estrepitoso fracaso” del Gobierno regional “en su intento de liderar una reforma del calendario, imponiendo un importante incremento del número de días lectivos, entre 180 y 183, según lo que parece anunciar la futura Ley de Calidad del Gobierno del PP”.

Más información en [www.usmr.CC.OO.es/frem](http://www.usmr.CC.OO.es/frem)

